# BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                           | Descripción  |
|----|-----------------------------------|--|
| 1  | [ABC] / []                        | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / []                        | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | Importante  • Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.   |
| 4  | Advertencia  • Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.  |
| 5  | Importante para la Entidad  • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.  |

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm  |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | <ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul> |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres<br>de los Capítulos)   |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior: 0 Posterior: 0  |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

# HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA



## BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº022-2022-HSJCH-OEC-1

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

"ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOQUIMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA"

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

| CONDIC | IONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE |
|--------|---------------------------------------|
|        | SELECCIÓN                             |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |
|        |                                       |

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA

RUC N° : 20410275768

Domicilio legal : AV. ALVA MAURTUA Nº600-CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA

Teléfono: : 056-261232 ANEXO 232

Correo electrónico: : hsjlogistica@hotmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOQUIMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA"

| ITEM Nº     | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------|---|------------------|----------|
|             | UREA UV CINETICA AA LIQUIDA                                     | DETERMINACION    | 4950     |
|             | CREATININA CINETICA AA LIQUIDA                                  | DETERMINACION    | 5810     |
|             | BILIRRUBINA TOTAL   | DETERMINACION    | 4800     |
|             | BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA                                  | DETERMINACION    | 4000     |
|             | PROTEINAS TOTALES AA  | DETERMINACION    | 4800     |
|             | ALBUMINA AA   | DETERMINACION    | 4800     |
|             | TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)                        | DETERMINACION    | 4620     |
|             | TRANSAMINASA GLUTAMICA<br>PIRUVICA (TGP)                        | DETERMINACION    | 4620     |
| 1 (PAQUETE) | FOSFATA ALCALINA ALP  | DETERMINACION    | 1980     |
|             | TRIGLICERIDO  | DETERMINACION    | 1320     |
|             | COLESTEROL LDL DIRECTO  | DETERMINACION    | 780      |
|             | COLESTEROL HDL DIRECTO  | DETERMINACION    | 780      |
|             | ACIDO URICO   | DETERMINACION    | 1660     |
|             | PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE                               | DETERMINACION    | 5200     |
|             | PROTEINA EN ORINA Y/O LCR                                       | DETERMINACION    | 990      |
|             | KIT DE CALIBRACION PARA   | DETERMINACION    | 3        |
|             | ANALIZADOR BIOQUIMICO X 3 ML                                    |                  |          |
|             | KIT SUERO CONTROL DE CALIDAD<br>EXTERNO PARA BIOQUIMICA GENERAL | DETERMINACION    | 3        |
|             | 5 ML X 12 FRASCOS   |                  |          |
|             | SOLUCION DE LAVADO X 500 ML                                     | DETERMINACION    | 2        |

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 -027-2022-HSJCH-DA de fecha 28 de Junio de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencia

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.7. PLAZO DE ENTREGA

La instalación del equipo en cesión de uso y los reactivos se entregarán, desde el día siguiente de notificada la carta de adjudicación.

### 1.8. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (en adelante, el TUO de la Ley).
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento) y sus modificatorias
- Decreto Nº Legislativo 1252. Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Directivas de OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020. Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 010-2020-SA. Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 032-2020. Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria

### UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA" CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC

- declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA
- Decreto Supremo Nº 003-2022-SA Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

### 2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>2</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles, se debe adjuntar el (Anexo N° 6).

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, a través de la presentación de Carta Fianza de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>3</sup>.

NOTA: EL CONTRATO SE PERFECCIONARA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA (Numeral 137.1 del Articulo 137 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con mediante orden de compra que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística del Hospital San José de Chincha sito en Av. Alva Maurtua Nº600 – Chincha Alta – Chincha - Ica.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PERIODICOS luego de la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén de medicamentos y del Almacén Central.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Logística del Hospital San José de Chincha ubicado en Av. Alva Maurtua Nº600 – Chincha Alta – Chincha - Ica.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **REACTIVOS DE BIOQUIMICA**

#### 1.- AREA USUARIA:

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

### 2. FINALIDA PUBLICA:

A través de la Resolución ministerial N°039-2020/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del Coronavirus (COVID-19), y tiene como objetivo reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riego de introducción de dicho virus; y , mediante Resolución Ministerial N°084-2020/MINSA se ha aprobado el Documento Técnico "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada":

Que, la propagación del coronavirus viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y en particular, la economía peruana, en especial, los factores que conllevarían a la afectación de la actividad economía son los menores precios de las materias primas, la volatilidad de los mercados financieros, la distribución del comercio internacional y el menor dinamismo de algunas actividades claves en la economía local; razón por la cual, de continuar la expansión del COVID-19, podría afectar los sectores vinculados con el comercio, turismo, transporte aéreo y terrestre, entre otros.

Que, en ese marco a efecto de reforzar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19) es necesario dictar medidas extraordinarias que permitan la inmediata implementación del Hospital San José de Chincha dotándolo de los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento.

Que habiéndose detectado casos confirmados de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional y observando su alta propagación, resulta necesario establecer medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en territorio nacional y observando su alta propagación , resulta establecer medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, en el territorio nacional, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria y de esta forma coadyuvar a disminuir la afectación de la economía peruana la propagación del mencionado virus a nivel nacional.

Por tal motivo ante esta situación de EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA en que nos encontramos resulta indispensable y necesario tener una respuesta rápida y oportuna en lo referente a insumos y reactivos de labora que permitan contribuir al diagnóstico y tratamiento de pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19.

El presente proceso dentro del marco de la pandemia COVID-19, permitirá contar con los reactivos de Bioquímica en el Área de Patología Clínica y Anatomía Patológica, requeridos para cubrir la demanda de estas pruebas solicitadas a los pacientes sospechosos y/o con diagnostico COVID-19 que en estado de salud critico se atiene en Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Sala de operaciones, Hospitalización, Cirugía, Gineco Obstetricia y Pediatría del Hospital San José de Chincha,

contribuyendo de este modo a la ayuda diagnostica, tratamiento y seguimiento que realizan los médicos tratantes.

### 3. OBJETO:

El presente procedimiento de selección, tiene por objeto la Adquisición de Reactivos de Bioquímica para Apoyo al Diagnostico en Pacientes Covid Del Hospital San José de Chincha, para la realización de las pruebas analíticas en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que deben ser previstos en su totalidad, adicionalmente se deberá contar con el equipo automatizado bajo la modalidad de comodato o cesión en uso.

### 4. DESCRIPCION DE LOS BIENES

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO

 Los reactivos solicitados deberán incluir un equipo de cesión en uso o comodato con las siguientes características:

| ITEM Nº                                 | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|--|------------------|----------|
|   | UREA UV CINETICA AA LIQUIDA  | DETERMINACION    | 4950     |
|   | CREATININA CINETICA AA LIQUIDA   | DETERMINACION    | 5810     |
|   | BILIRRUBINA TOTAL  | DETERMINACION    | 4800     |
|   | BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA   | DETERMINACION    | 4000     |
|   | PROTEINAS TOTALES AA   | DETERMINACION    | 4800     |
|   | ALBUMINA AA  | DETERMINACION    | 4800     |
|   | TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)   | DETERMINACION    | 4620     |
|   | TRANSAMINASA GLUTAMICA<br>PIRUVICA (TGP)   | DETERMINACION    | 4620     |
| 1 (PAQUETE)                             | FOSFATA ALCALINA ALP   | DETERMINACION    | 1980     |
| - (************************************ | TRIGLICERIDO   | DETERMINACION    | 1320     |
|   | COLESTEROL LDL DIRECTO   | DETERMINACION    | 780      |
|   | COLESTEROL HDL DIRECTO   | DETERMINACION    | 780      |
|   | ACIDO URICO  | DETERMINACION    | 1660     |
|   | PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE  | DETERMINACION    | 5200     |
|   | PROTEINA EN ORINA Y/O LCR  | DETERMINACION    | 990      |
|   | KIT DE CALIBRACION PARA<br>ANALIZADOR BIOQUIMICO X 3 ML                              | DETERMINACION    | 3        |
|   | KIT SUERO CONTROL DE CALIDAD<br>EXTERNO PARA BIOQUIMICA GENERAL<br>5 ML X 12 FRASCOS | DETERMINACION    | 3        |
|   | SOLUCION DE LAVADO X 500 ML  | DETERMINACION    | 2        |

### Características del Equipo: ANALIZADOR QUIMICO AUTOMATICO

- Dos brazos dispensadores para muestras y reactivos
- Capacidad de dilución de sueros y orinas
- Química clínica turbidimetría
- Eficiente sistema de lavado de cubetas.
- Predilucion, redilucion y repetición automática de muestras.

### El proveedor deberá contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes, además de lo siguiente:

a) Copia simple del Certificado de análisis y/o Protocolo de análisis con sus anexos cuando corresponda, estos serán presentados en el momento de la entrega del equipo. Protocolo y/o Certificado de análisis emitidos en el formato de cada fabricante, o el emitido por el laboratorio de control de calidad designado por el fabricante, serán presentados en el momento de la entrega del equipo.

El Protocolo y/o Certificado de análisis es un informe técnico emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricante, firmado por el analista responsable o los profesionales responsables de dicha área, en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos de dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la metodología declarada por el interesado en su solicitud. También puede ser emitido por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Ministerio de Salud.

Los Certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. El Certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombres del laboratorio que lo emite.

El protocolo o certificado de análisis son obligatorios tanto para productos que cuenten o no con registro sanitario.

El Certificado de análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director técnico responsable de la empresa.

En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al español; se deberá presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) Copia simple del Registro sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa vigente a la presentación de propuestas; y se entenderá prorrogado de acuerdo a lo dictado por DIGEMID en el numeral 13 del artículo 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272. En caso el (los) productos no requieran de registro sanitario deberá adjuntar el documento oficial emitido por la DIGEMID en donde señale que el producto ofertado, no requieren Registro Sanitario.

Se acepta también el LISTADO DE DIGEMID donde se mencionan que los reactivos hematológicos no requieren REGISTRO SANITARIO

c) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente a la fecha de presentación de propuestas o copia simple de Certificado de libre venta o Libre comercialización. En el caso de dispositivos médicos importados, deben ser emitidos por la Autoridad Pública de Salud o Entidad competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado de la Comunidad Europea, norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen.

Para los productos provenientes de países donde no se emite CBPM ni certificado CE, podrán presentar el Certificado de libre venta o el Certificado de libre comercialización, en los que se deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de Fabricación.

### UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA" CONTRATACION DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC

El Certificado de libre venta o Libre comercialización, se considera como un documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que el Certificado de libre venta o libre comercialización haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, CE y que cumpla con la Directiva 89/79/CE para diagnóstico In vitro. En ese sentido, en caso de presentar.

La exigencia de la certificación de BPM se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consigue fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

d) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente a la fecha de Presentación de Propuestas.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de su CBPA deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas) tiene la obligación de presentar el certificado de las BPA como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Establecimiento Farmacéuticos (D.S. Nº 014-2011-SA) y sus modificaciones, según corresponda.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados.

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### **HABILITACIÓN**

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: REACTIVOS PARA BIOQUIMICA

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>4</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...,</sup> 

<sup>&</sup>quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

### UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA" CONTRATACION DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC

acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

15

| ANEXOS | CONTRATACION | N DIRECTA Nº 022-202 | Z-HSJUH-UEU |  |
|--------|--------------|----------------------|-------------|--|
| ANEXOS |              |                      |             |  |
|        |              |                      | ANEXOS      |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |
|        |              |                      |             |  |

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señor(a)

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o |              |    |    |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social :         |              |    |    |
| Domicilio Legal :      |              |    |    |
| RUC:                   | Teléfono(s): |    |    |
| MYPE <sup>5</sup>      |              | Sí | No |
| Correo electrónico:    |              |    |    |

### Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>6</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL

Señor(a)

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC Presente.-

| CONSORCIO], identificado con [CONSIGN.       |                         |            |                    |
|--|-------------------------|------------|--------------------|
| [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE            | E IDENTIDAD], <b>de</b> | ECLARO BAJ | O JURAMENTO que la |
| siguiente información se sujeta a la verdad: | _                       |            | ·                  |
| ,  |                         |            |                    |
| Datos del consorciado 1                      |                         |            |                    |
| Nombre, Denominación o                       |                         |            |                    |
| Razón Social :                               |                         |            |                    |
| Domicilio Legal :                            |                         |            |                    |
| RUC:   | Teléfono(s):            |            |                    |
| MYPE <sup>7</sup>                            |                         | Sí         | No                 |
| Correo electrónico :                         |                         |            |                    |
|  |                         |            |                    |
| Datos del consorciado 2                      |                         |            |                    |
| Nombre, Denominación o                       |                         |            |                    |
| Razón Social :                               |                         |            |                    |
| Domicilio Legal :                            |                         |            |                    |
| RUC:   | Teléfono(s):            |            |                    |
| MYPE <sup>8</sup>                            |                         | Sí         | No                 |
| Correo electrónico :                         |                         |            |                    |
|  |                         |            |                    |
| Datos del consorciado                        |                         |            |                    |
| Nombre, Denominación o                       |                         |            |                    |
| Razón Social :                               |                         |            |                    |
| Domicilio Legal :                            |                         |            |                    |
| RUC:   | Teléfono(s):            |            |                    |

### Autorización de notificación por correo electrónico:

| Correo electrónico del consorcio: | - |
|-----------------------------------|---|
|                                   |   |

Sí

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

MYPE9

Correo electrónico:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>8</sup> Ibídem.

<sup>9</sup> Ibídem.

### UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA" CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC

### actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>10</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de ( ) día hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señor(a)
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

| Firma, Nombres y Apellidos del postor o<br>Representante legal, según corresponda |
|---|

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señor(a) ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señor(a)
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señor(a) ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>11</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>12</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%13

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

| UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA | ۹" |
|--|----|
| CONTRATACION DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC                          |    |

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

### PRECIO DE LA OFERTA

Señor(a)

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 022-2022-HSJCH-OEC Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |  |  |  |
|----------|--------------|--|--|--|
|          |              |  |  |  |
| TOTAL    |              |  |  |  |
| TOTAL    |              |  |  |  |

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### ANEXO № 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/C /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | _ | FECHA DE LA<br>CONFORMIDAD<br>DE SER EL<br>CASO <sup>15</sup> | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>16</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>17</sup> | LAMON | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO |
|----|---------|------------------------|---|---|---|--|--------|-----------------------|-------|---------------------------------|
| 1  |         |                        |   |   |   |  |        |                       |       |                                 |
| 2  |         |                        |   |   |   |  |        |                       |       |                                 |

<sup>14</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucul sal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013 DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>18</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

### UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA "HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA" CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2022-HSJCH-OEC

| Nº    | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/C /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP 14 | CONFORMIDAD | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>16</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>17</sup> | TIPO DE<br>CAMBIO<br>VENTA <sup>18</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO |
|-------|---------|------------------------|---|----------------------------------|-------------|--|--------|-----------------------|--|---------------------------------|
| 3     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 4     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 5     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 6     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 7     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 8     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 9     |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 10    |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
|       | •••     |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| 20    |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |
| TOTAL |         |                        |   |                                  |             |  |        |                       |  |                                 |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda